

RV: Señor JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI-Respetuosamente adjunto mi memorial que contiene la liq Ad del Crédito Rad.001-2007-00642 Ddo EDUARDO LOPEZ Dte COENLACE

Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Jue 1/10/2020 3:10 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9682-40069

 2 archivos adjuntos (1 MB)

Nuevo doc 2020-10-01 12.46.40.pdf; ATT00001.txt;

De: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Enviado: jueves, 1 de octubre de 2020 1:05 p. m.

Para: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

Asunto: Nuevo doc 2020-10-01 12.46.40.pdf

LUZ MILENA TORRES BANGUERA
Abogado

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE CALI
E. S. D.

Ref: **PROCESO EJECUTIVO** Radicación: **001-2007-00642**
Demandante: **COENLACE** Demandados: **EDUARDO LOPEZ**
Juzgado de Origen: **JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

LUZ MILENA TORRES BANGUERA, de con condiciones civiles conocida en el proceso, me dirijo a usted muy respetuosamente para manifestarle que su Señoría, **efectuó mal la liquidación del crédito arrojando un resultado de \$3.748.021.00**, este valor no tiene fundamento legal es decir no aplico el debido proceso. Por lo tanto no se debe tener en cuenta dicha liquidación, porque la primera liquidación del crédito dio un valor de \$6.400.163.00 y no hubo abonos al crédito.

Por lo anterior y atendiendo a su última providencia procedo a efectuar la liquidación adicional del crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P. a cargo del demandado y a favor de la parte demandante arrojando los siguientes resultados:

-Liquidación del Crédito Aprobada marzo 31 de 2.010.....\$ 6.400.163.00

INTERESES

- 1.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de diez (10) meses del año de 2.010 (desde marzo 31 de 2010 hasta diciembre 31 2010) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.280.032.00.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.011 (desde enero 31 de 2011 hasta diciembre 31 2011) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.012 (desde enero 31 de 2012 hasta diciembre 31 2012) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.013 (desde enero 31 de 2013 hasta diciembre 31 2013) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.014 (desde enero 31 de 2014 hasta diciembre 31 2014) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.015 (desde enero 31 de 2015 hasta diciembre 31 2015) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.016 (desde enero 31 de 2016 hasta diciembre 31 2016) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.017 (desde enero 31 de 2017 hasta diciembre 31 2017) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.018 (desde enero 31 de 2018 hasta diciembre 31 2018) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.019 (desde enero 31 de 2019 hasta diciembre 31 2019) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.
- 2.\$128.003.26 correspondiente al interés moratorio de doce (12) meses del año de 2.020 (desde enero 31 de 2020 hasta octubre 2 de 2020) liquidado a la tasa de 2% mensual, para un total de \$1.5.236.039.12.

INTERESES.....	\$17.920.456.40
TOTAL.....	\$24.320.619.40
Liquidación del Costas Aprobada.....	\$ 417.580.00
TOTAL Liquidación del Crédito y Liquidación del Costas.....	\$ 24.738.199.40
Abono.....	\$ 1.310.890.00
Saldo.....	\$23.427.309.00
GRAN TOTAL.....	\$23.427.309.00

La anterior liquidación proyectada octubre 2 de 2.020.

Del Señor Juez, atentamente,


LUZ MILENA TORRES BANGUERA

C.C. No. 31.388.389 de B/tura

T.P. No. 61418 del Consejo Superior de la Judicatura

Carera 4 No. 8-63 Ofic. 303 Edificio Josenao Santiago de Cali
Correo electrónico algranados21@hotmail.com. Tel. 8895038-3136320691